

VISTO:

El Informe N° D000096-2025-MIDIS/PNPAIS-UCI y el Memorando N° D000102-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Comunicación e Imagen, el Informe N° D000312-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000338-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000120-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueba el documento normativo denominado: “Lineamientos Comunicación Social del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, por el cual se establece los lineamientos de comunicación interna y externa del Programa, indicando que todas las acciones de comunicación de las Unidades Orgánicas y las Unidades Territoriales deben visibilizar los esfuerzos por acercar los servicios del Estado a la ciudadanía con empatía y predisposición al diálogo e incentivando la comprensión de los mensajes planteados y la construcción de relaciones de confianza con el público objetivo y aliados estratégicos del Programa;

Que, por Resolución Ministerial N.º D000172-2023-MIDIS, se aprueba el Plan de Comunicación Estratégica 2023 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en donde se señala que dicho plan “*determinará las estrategias y acciones comunicacionales a cargo de la Oficina General de Comunicación Estratégica (OGCE) del MIDIS, en articulación con las Unidades de Comunicación Institucional de los programas nacionales adscritos y las que hagan sus veces en las direcciones y/o unidades de organización del sector, promoviendo una intervención integral y alineada del sector*”;

Que, a su vez por Resolución Directoral N.º D000092-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, se aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional PAIS”, estableciendo que las unidades orgánicas deben formular y adecuar documentos normativos y de gestión conforme a las modalidades de intervención;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000135-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, se aprueban los procedimientos: 1.- Presentación del Programa Nacional PAIS y socialización de resultados a los actores del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS, 2.- Diagnóstico comunitario del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas – TAMBOS, 3.- Gestión de la articulación con Entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS – PAIS, y 4.- Ejecución de las intervenciones para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las Plataformas de Servicios Fijas – TAMBOS;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 31 del Manual de Operaciones, la Unidad de Comunicación e Imagen es responsable de “*Diseñar, proponer, ejecutar y supervisar el Plan de Comunicaciones del Programa conforme a los lineamientos aprobados por el sector*”;

Que, bajo ese marco normativo, la Unidad de Comunicación e Imagen remite la propuesta Plan de Comunicación Estratégica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS 2025, con Informe N° D000096-2025-MIDIS/PNPAIS-UCI complementado con el Memorando N° D000102-2025-MIDIS/PNPAIS-UCI, el cual busca fortalecer la imagen del Programa Nacional PAIS como una entidad comprometida con la inclusión social y el desarrollo de las poblaciones vulnerables, mediante una comunicación estratégica y coherente.



Que, mediante Informe N° D000312-2025-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la aprobación de la propuesta de Plan de Comunicación Estratégica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS 2025; señalando además, que permitirá contribuir a la actividad operativa “OEI 07 Fortalecer la gestión de los Programas, Prestaciones Sociales del MIDIS y sus procesos con un enfoque de mejora continua” y “AEI.07.03 Acompañamiento para la implementación de oportunidades de mejora en los procesos de gestión de prestaciones sociales de manera periódica en beneficio de los Programas Nacionales del MIDIS” del PEI 2024-2030 del MIDIS. Asimismo, señala que el plan no acarrea costos adicionales a los asignados al Programa;

Que, con Informe N° D000338-2025--MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta viable que el Director Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad administrativa emita el acto resolutorio que apruebe el Plan de Comunicación Estratégica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS 2025;

Con el visto de la Unidad de Comunicación e Imagen, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Comunicación Estratégica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS 2025 (Plan N° PAIS.GCI.PLA.39-2025-MIDIS/PAIS).

Artículo 2°.- Disponer a la Unidad de Comunicación e Imagen, la implementación y ejecución del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas, unidades territoriales, al Especialista de Gestión de Calidad y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

FIDEL PINTADO PASAPERA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UCI00020250000262

